



RESOLUCIÓN NÚMERO 101 DE

(Abril 16 de 2021)

Por la cual se asignan unas funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal o definitiva de los mismos serán provistos de forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que teniendo en cuenta que la señora **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.102.524 mediante comunicación allegada al correo del Rector de fecha 13 de abril de 2021, presentó renuncia al empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir 16 de abril de 2021.

Que mediante Resolución No.098 del 13 de abril de 2021, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, le aceptó la renuncia a la Señora **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.102.524, por lo que se hace necesario asignar a un servidor público para que ejerza las funciones del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, en el área de Contabilidad de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, hasta cuando se termine el proceso de selección y se vincule el nuevo servidor público para el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11.

Que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal o definitiva del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente.

Que bajo los criterios expuestos y por necesidades del servicio y en cumplimiento de los fines propios de la Escuela, el servidor público **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA** cumple con los requisitos para asignarle funciones de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, en el área de Contabilidad, toda vez que su formación académica de Contadora Pública y experiencia cumple los requisitos para desempeñar el cargo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Asignar las funciones del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, en el área de Contabilidad de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a **JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía 46.382.513, a partir del 16 de abril de 2021; quien continuará ejerciendo las funciones Propias de su empleo, hasta cuando termine el proceso de selección y se vincule el nuevo profesional para el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar a la profesional **JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA** de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -Comunicar al área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá: D. C. 16 días de abril de 2021

RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó Nohemy Guzmán, Profesional Especializada de Talento Humano
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---